ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 123
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TREINTA MIL ($30,000.00) DÓLARES A LA LIGA DE BEISBOL PROFESIONAL DE PUERTO RICO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LOS PREPARATIVOS QUE CONLLEVAN ESTA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico Inc., es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 4437-SF;

POR CUANTO: La Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico Inc. le ha solicitado ayuda económica al Municipio Autónomo de Ponce para cubrir parte de los gastos que conllevan los preparativos de esta temporada y los equipos que la componen;

POR CUANTO: La ayuda solicitada habrá de cubrir la participación de los Leones de Ponce a fin de que la comunidad sureña pueda seguir disfrutando de los juegos de béisbol profesional bajo la tradicional consigna de los Leones de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde Rafael Cordero Santiago, reconocen la necesidad y desarrollo del deporte en la juventud ponceña y felicitan a este formidable equipo por los logros alcanzados;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de ($ 30,000.00) dólares a la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico Inc., para cubrir parte de los gastos de los preparativos que conllevan esta temporada y para otros fines. Dicho donativo será entregado al Sr. Benny Agosto Reyes Presidente Ejecutivo, P. O. Box 191852, San Juan, Puerto Rico 00919-1852, teléfono 1-765-6285, 1-787-765-6285.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES123 Don Liga de Béisbol Profesional de PR 14oct03egs

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 123, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TREINTA MIL ($30,000.00) DÓLARES A LA LIGA DE BEISBOL PROFESIONAL DE PUERTO RICO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LOS PREPARATIVOS QUE CONLLEVAN ESTA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Los Honorables Freddie Martínez y Elioscar Pérez votaron en contra de este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs